

los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 1.6.2007, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo 15 apart. 2.º de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	Sevilla	52890	C/ Escultor Sebastián Santos C9 - B6 - 1º B	Cantador Navarro Maria
SE-0903	Sevilla	52894	C/ Escultor Sebastián Santos C9 - B6 - 2º B	Salazar Montañes Enrique
SE-0903	Sevilla	52896	C/ Escultor Sebastián Santos C9 - B6 - 2º D	Velásquez Grande Manuel
SE-0903	Sevilla	52897	C/ Escultor Sebastián Santos C9 - B6 - 3º A	Carrasco Amador Rafael
SE-0903	Sevilla	52898	C/ Escultor Sebastián Santos C9 - B6 - 3º B	Gómez Vega Manuel
SE-0903	Sevilla	52899	C/ Escultor Sebastián Santos C9 - B6 - 3º C	Vargas Vargas Antonio
SE-0903	Sevilla	52901	C/ Escultor Sebastián Santos C9 - B6 - 4º A	Vargas Martin Jose
SE-0903	Sevilla	52904	C/ Escultor Sebastián Santos C9 - B6 - 4º D	Gras Vilches Jose

Sevilla, 4 de junio del 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 19 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan pliego de cargos recaídos en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 15.6.2007 donde se les imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0029	POLIGONO SUR (SEVILLA)	1430	C/ Estrella del Mar, Bloque 2, 2º B	MANUEL MIGUEZ JIMÉNEZ
SE-0029	POLIGONO SUR (SEVILLA)	1438	C/ Estrella del Mar, Bloque 2, 4º B	DOLORES ADAME BESONIA
SE-0029	POLIGONO SUR (SEVILLA)	1439	C/ Estrella del Mar, Bloque 2, 4º C	ANTONIO PEREZ MOLINA
SE-0029	POLIGONO SUR (SEVILLA)	1441	C/ Casa de Dios, Bloque 1, 1º A	MILAGROS RUIZ FERRER
SE-0029	POLIGONO SUR (SEVILLA)	1443	C/ Casa de Dios, Bloque 1, 1º C	CONCEPCIÓN JIMÉNEZ RUÍZ
SE-0029	POLIGONO SUR (SEVILLA)	1444	C/ Casa de Dios, Bloque 1, 1º D	JUAN M. VARGAS VARGAS
SE-0029	POLIGONO SUR (SEVILLA)	1447	C/ Casa de Dios, Bloque 1, 2º C	MARÍA HUETE HIGUERA
SE-0029	POLIGONO SUR (SEVILLA)	1450	C/ Casa de Dios, Bloque 1, 3º B	AGUSTIN MONTAÑO RIVERO
SE-0029	POLIGONO SUR (SEVILLA)	1451	C/ Casa de Dios, Bloque 1, 3º C	ANGELES MORENO DOMÍNGUEZ
SE-0029	POLIGONO SUR (SEVILLA)	1460	C/ Estrella del Mar, Bloque 4, 1º D	BERNARDINO MOLINA CORTES
SE-0029	POLIGONO SUR (SEVILLA)	1459	C/ Estrella del Mar, Bloque 4, 1º C	MANUEL CABELLO QUINTERO
SE-0029	POLIGONO SUR (SEVILLA)	1465	C/ Estrella del Mar, Bloque 4, 3º A	CARMEN MORÁN ARRANZ

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.